

INFORME SECRETARIAL. Anapoima Cundinamarca; agosto 10 de 2021. Al despacho del señor Juez las presentes diligencias (despacho comisorio No. 007- procedente del Juzgado Civil del Cto de la Mesa Cundinamarca), a fin de resolver la petición que hace el Dr. MILTON CESAR AUGUSTO GUAQUETA AYALA, APODERADO DE LA PARTE ACTORA DENTRO DE LAS PRESENTES DILIGENCIAS, SEGÚN MEMORIAL PODER DIRIGIDO AL COMITENTE. Esta petición fue recibida el 12 de Julio de 2021, a través del correo Institucional del Juzgado. Sirvase proveer.

La Secretaria


MARIA AURORA ALFONSO CARVAJAL

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Anapoima Cundinamarca; Agosto Doce (12) del año dos mil veintiuno (2021).

Ref. Despacho comisorio No. 007.

Procedente. Juzgado Civil del Cto. de la Mesa Cund.

Visto el informe de Secretaría , y ante la petición que hace el apoderado de la parte actora (radicado el 12 de Julio de 2021), el Juzgado tiene a bien proceder al señalamiento de nueva fecha y hora para llevar acabo la diligencia de Secuestro del bien inmueble que da cuenta la comisión el que se identifica con el Folio de matricula inmobiliaria No. 166-8870, ubicado en la Vereda Golconda del Municipio de Anapoima Cundinamarca. En consecuencia se señala el dia 14 del mes de Septiembre del año en curso, a la hora de las 9:30 Am. Comuniquesele al secuestre designado y désele posesión del cargo.

NOTIQUESE

El Juez


CARLOS ORTIZ DIAZ



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal
Anapoima Cundinamarca

El presente expediente se registra por Estada.

0106 Fecha 13 AGO 2021